

D. 3666, 5 abril 1957 (Ed. y J.). — Plan de estudios del profesorado de economía doméstica (B. O. 23/IV/57).

Art. 1º — Establécese el siguiente plan de estudios para el Profesorado de Economía Doméstica que funciona en la Escuela Normal N° 6 de esta Capital:

Primer Año	Horas semanales
Didáctica especial	2
Física y Química aplicadas	4
Fisiología e higiene general	2
Higiene de la alimentación y cocina	5
Corte y Confección	4
Dibujo aplicado	2
Bordado, lencería y tejido	3
Lavado y planchado	2
Complementos de cultura literaria y estética	2
<hr/>	
Total	26

Segundo Año	Horas semanales
Higiene de la alimentación y cocina	4
Corte y Confección	5
Dibujo aplicado y decoración del hogar	2
Puericultura	4
Primeros auxilios y cuidado de enfermos	2
Trabajo manual	3
Práctica de la enseñanza	4
Educación democrática	3
<hr/>	
Total	27

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia adoptará las medidas necesarias para la aplicación progresiva del plan aprobado por el artículo primero de este decreto.

Art. 3º — Comuníquese, etc. — Aramburu. — Salas.